



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ CELEBRADA EL DIA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE

En Ceutí, siendo las siendo las quince horas del día seis de abril dos mil diecisiete se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ceutí los siguientes miembros del Pleno Municipal:

Asisten: EL ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Felipe Cano Martínez. LOS CONCEJALES, D. Francisco José Vidal Abellán, D Jesús Hernández García, D^a. Purificación Hernández Franco, D^a Rebeca Martínez Escámez, D^a Ascensión Nicolás Abenza, D^a Victoria Cano Lorente, D. Felipe Roca Esteban, D^a María Ángeles Martí Bravo y D. Juan Antonio Bravo Martínez; y la SECRETARIA: D^a Verónica Ortega Cantó. El Alcalde-Presidente abrió la sesión, y tras la lectura del orden del día, se dio paso a su debate y votación.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESION

Se justifica la urgencia de la sesión porque en el día de hoy se ha recibido por parte del Ministerio de Hacienda, mediante correo electrónico, la información relativa a la concertación de la operación de préstamo para las necesidades financieras del año 2017 y su firma debe realizarse en el día de mañana. Todo en cumplimiento de la adhesión al Fondo de Ordenación del Ayuntamiento de Ceutí al amparo del Real Decreto Ley 17/2014.

Intervención de **Juan Antonio Bravo Martínez**, portavoz del grupo municipal **Ciudadanos**.-

Esto es un atraco a las tres y a pesar de entender la premura y necesidad, que por favor se eleve una queja al Ministerio donde se refleje la necesidad de poder estudiar la propuesta y el tiempo de organización que se requiere.

Se procede a la votación de la ratificación de la urgencia de la sesión y se aprueba por 9 votos a favor (7 PP y 2 Ciudadanos) y 1 abstención (Cambiemos Ceutí).

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION OPERACIÓN DE PRESTAMO DEL FONDO DE ENTIDADES LOCALES AL AMPARO DEL REAL DECRETO 17/2014 DE 26 DE DICIEMBRE, PARA NECESIDADES FINANCIERAS DE 2017

Visto el extracto de la Resolución de 16 de junio de 2016, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al artículo 41.1.a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.



Dado que el Ayuntamiento de Ceutí, se encuentra en situación de riesgo financiero, se acordó en Pleno Municipal la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Ceutí al Fondo de Ordenación a partir del 2016, siendo aceptada la misma, mediante Resolución de la secretaría general de financiación autonómica y local de fecha 7 de diciembre de 2016.

Visto que la operación concedida deberá formalizarse antes del 7 de abril de 2017.

Visto que el préstamo se formalizará por la totalidad de los conceptos que es objeto de financiación, para las necesidades financieras que se atienden en el 2017, de acuerdo con el acuerdo de solicitud de Adhesión que el Ayuntamiento aprobó en Pleno, y que acompañado con el Plan de Ajuste presentó en la Entidad Local.

Visto el informe de la Intervención de fecha 06 de abril de 2017.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, propongo al PLENO, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la contratación de la operación, mediante préstamo a largo plazo con fondos del Instituto de Crédito Oficial (ICO), con destino atender los vencimientos derivados de las deudas, en el marco de los mecanismos de pagos a proveedores, que se están compensando mediante retenciones en la participación en los tributos del Estado estimada para el ejercicio 2017, financiar la anualidad que se deba satisfacer en el ejercicio corriente para abonar las liquidaciones negativas de la participación de los Tributos del Estado estimado en el ejercicio 2017, y para atender el principal e intereses de los préstamos a largo plazo que en el año 2017 cumplan los principios de prudencia financiera.

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de dicha operación de crédito a la entidad Banco Popular, con sucursal en Molina de Segura (Murcia), recibida del Instituto de Crédito Oficial ('ICO'), mediante la aprobación por parte del FFEELL de préstamo para el Ayuntamiento de CEUTÍ, con número de identificador 920696, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de Diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico.

TERCERO: Aprobar las condiciones financieras de dicha operación, que serán las siguientes:

Importe 5.265.934,08Euros.

Plazo 10 años

Carencia 2

Periodicidad anual

Nº Periodos 10



Interés 0,764% (presume tipo fijo)

CUARTO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios en orden al cumplimiento de lo acordado.*

Intervención de **Felipe Roca**, Portavoz del grupo municipal **Cambiamos Ceutí**.-

Deberíamos de elevar al Ministerio una queja ya que no se pueden hacer las cosas así, de un día para otro, y más tratándose de asuntos tan importantes para el municipio.

Me voy a abstener porque aunque lo entiendo, son situaciones que no concuerdan con la manera de pensar de mi grupo.

Intervención de **Juan Antonio Bravo Martínez**, portavoz del grupo municipal **Ciudadanos**.-

Vamos a seguir en la misma línea que hasta ahora de apoyo, ya que hemos apoyado la adhesión al Fondo de Ordenación, debemos ser coherentes y seguir la misma línea, por tanto, vamos a votar a favor.

Intervención del **Sr. Alcalde**.-

Estoy de acuerdo con elevar al Ministerio la queja de la premura con la que hay que proceder a la aprobación de este tipo de operaciones.

Así mismo, agradezco la presencia de todos teniendo en cuenta el poco tiempo con el que se les ha avisado.

Se procede a la votación y se aprueba por mayoría absoluta de los asistentes 9 votos a favor (7 Partido Popular y 2 de Ciudadanos), y 1 abstención (Cambiamos Ceutí).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 15:10 horas del día 6 de abril de 2017, en prueba de lo cual se extiende la presente acta, que se dará traslado a todos los asistentes.

Vº Bº

EL ALCALDE

Juan Felipe Cano Martínez

LA SECRETARIA

Verónica Ortega Cantó

(Documento fechado y firmado digitalmente)